



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

CUDAP:EXP-PSA:0006234/2015 - ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Jurisdicción o entidad contratante:	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
Denominación de la UOC:	Departamento de Compras (279/00)
Domicilio:	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
Correo electrónico:	compras@psa.gob.ar
Fax:	5193-0200 Interno 99762 / 99928

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 12	Ejercicio:2016
Clase/ causal del procedimiento: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Nº de Expediente: EXP-PSA:0006234	Ejercicio: 2015
Rubro comercial: 13 - INFORMÁTICA	
Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA SERVIDORES	

Costo del pliego: Sin Costo.

Notificaciones:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. <u>Por correo postal:</u> Aeropuerto Ministro Pistarini - Casilla de Correo N° 11 - CP 1802.	19 de septiembre de 2016 a las 13 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar	Día y Hora
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras.	19 de septiembre de 2016 a las 14 hs.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº de Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	339	9543	001	SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA SERVIDORES	SERVICIO	12



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del equipamiento informático por DOCE (12) meses, con opción a prórroga, cuya descripción se encuentra enunciada en el Anexo A, para la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sita en Autopista Ricchieri Km 25,5, CP 1802, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES y en las demás dependencias que se definan en las Especificaciones Técnicas.

RENGLÓN Nº 1: Contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento para los Servidores HP Proliant (Según Anexo A).

CONSIDERACIONES GENERALES:

Descripción del servicio:

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las CUARENTA Y OCHO (48) horas a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, se deberá proveer uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional para esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.

El adjudicatario deberá informar fehacientemente a esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, mediante remitos (diarios, semanales o mensuales), discriminado por equipo, sobre la ejecución de los trabajos realizados, sectores involucrados y toda otra información que tenga que ver con los servicios y trabajos objeto de la contratación.

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para los fines de esta contratación, esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

El adjudicatario no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Objetivo:

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descrito en el Anexo A, teniendo en cuenta el tiempo de respuesta esperado para la modalidad especial.

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con total conformidad del usuario final.

Además, deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz funcionamiento del equipamiento.

Tareas correspondientes al mantenimiento correctivo de hardware:

Servidores:

- Reemplazo o instalación de Disco duro.
- Reemplazo o instalación de Memoria.
- Reemplazo o instalación de Motherboard.
- Reemplazo o instalación de Micro Procesador.
- Reemplazo o instalación de Unidad Óptica (CD/DVD).
- Reemplazo o instalación de Fuente de Alimentación.
- Reemplazo o instalación de Unidad de Cinta DAT.
- Reemplazo o instalación de Fan (Sistema de Ventilación).
- Reemplazo o instalación de RAID Controller.
- Reemplazo o instalación de Placa de red.

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

reemplazo por uno de similares características o superior.

Debido a la sensibilidad de la información manejada, los discos defectuosos quedarán en poder del Organismo no pudiendo ser los mismos retirados por el servicio técnico.

La modalidad de atención es a demanda y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas.

Días y horario de atención:

- SIETE (7) días corridos por VEINTICUATRO (24) horas.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía fax, telefónicamente, mediante correo electrónico o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB, el que debe ponerse a disposición de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA a través de una URL pública en Internet (indicando usuario y contraseña requeridos para su uso).

Tiempo de respuesta a solicitud de servicio:

Corresponde al tiempo máximo que posee el Adjudicatario ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica correctiva.

- Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio será de CUATRO (4) horas corridas.

Tiempo máximo de reparación:

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla contado a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a SEIS (6) horas hábiles contadas a partir del vencimiento del tiempo de respuesta a la solicitud de servicio.

Repuestos y Unidades de reposición:

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

El adjudicatario se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

➤ La empresa adjudicataria deberá proveer stock de repuestos normal (conforme Anexo B), el mismo será administrado por la empresa adjudicataria y estará en sus oficinas.

Unidades de reposición:

En el Anexo C se describen las características técnicas y la cantidad de equipos que la empresa adjudicataria deberá disponer en su laboratorio a fin de cumplir con las exigencias de reemplazo de unidades en falla que no pudieran repararse en las oficinas de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Para el caso de no disponer de un equipo de las características detalladas en el Anexo C, se aceptará un equipo de similares características o superior.

Desarrollo de tareas:

Obras:

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la notificación de la orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del Organismo, durante la ejecución de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

Personal:

El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el comitente.

La concurrencia del personal de la empresa adjudicataria será conformada por el responsable directo del lugar donde está instalado el equipo o por personal de la Dirección de Gestión Tecnológica de esta Institución en formulario a definir por la misma.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa adjudicataria.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo, del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal de la Dirección de Gestión Tecnológica de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

La POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA podrá solicitar al adjudicatario, por causas justificadas, el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento del servicio. En este caso el adjudicatario se obliga a sustituir a dicho personal.

El adjudicatario estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

Servicio:



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y control de calidad en la prestación del servicio. Por su parte, la Dirección de Gestión Tecnológica de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA designará un representante que será el encargado de planificar y controlar la prestación del servicio según lo descrito en las presentes especificaciones técnicas.

El servicio de mantenimiento correctivo será solicitado al adjudicatario por personal de la Dirección de Gestión Tecnológica de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, quien centralizará la recepción de las solicitudes de asistencia correctiva, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, fax, correo electrónico, Internet, etc.).

El adjudicatario realizará las tareas conforme con los tiempos de respuesta y reparación estipulados en las presentes especificaciones técnicas. Una vez realizado el mantenimiento correctivo y solucionada la falla se deberá completar un remito de conformidad de cumplimiento del servicio (Anexo D y E se presenta un ejemplo de planilla de remito para mantenimiento correctivo y planilla de utilización de repuestos). Una copia de los remitos deberá ser entregada en la Dirección de Gestión Tecnológica de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA dentro de las VEINTICUATRO (24) horas posteriores a la conclusión del servicio.

Cuando la deficiencia demande un lapso de tiempo superior a las CUARENTA Y OCHO (48) horas para su corrección se deberá efectuar el reemplazo de la unidad en falla con la aprobación de la Dirección de Gestión Tecnológica de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. El adjudicatario deberá reemplazar el equipo por uno de similares características correctamente instalado durante el tiempo que demande la reparación del equipo original.

La Dirección de Gestión Tecnológica de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA informará periódicamente sobre las altas y bajas del equipamiento cubierto por el contrato.

Con referencia a la provisión de repuestos, la Dirección de Gestión Tecnológica de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA se reserva el derecho de verificar durante el transcurso de la prestación el nivel y la calidad del stock de repuestos.

Planilla de evaluación técnica:

Los oferentes deberán completar la planilla que se adjunta como ANEXO F (Planilla de Evaluación Técnica) para ser presentada junto con la oferta. La misma será tenida en cuenta por la Dirección de Gestión Tecnológica para la evaluación técnica correspondiente.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Lugares donde se realizará el mantenimiento:

Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Autopista Ricchieri Km. 33,5 (CP 1802), Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Autopista Ricchieri Km. 25,5 (CP 1802), Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO A

Marca y modelo, detalle técnico de hardware y software, número de inventario, ubicación física, fecha de inclusión, especial.

N° de Serie / Inventario	Modelo	Procesador	Memoria RAM	Disco Rígido	Ubicación Física	Fecha de Inclusión	Software
Reglón N° 1 - Servidores HP Proliant							
USE112NBMB	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Ubuntu Server 12.04
USE112NBMC	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP1
USE112NBMD	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Oracle Enterprise Linux 5.1
USE112NBMF	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Oracle Enterprise Linux 5.1
USE112NBMG	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Ubuntu Server 12.04
USE112NBMH	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP1
USE112NBMJ	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Oracle Enterprise Linux 5.1
USE112NBMK	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Ubuntu Server 12.04
USE112NBML	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Ubuntu Server 12.04



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

USE112NBMM	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP1
USE112NBMN	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Ubuntu Server 12.04
USE112NBMP	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Ubuntu Server 12.04
USE112NBMQ	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP1
USE112NBMR	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Windows Server 2008 R2 Enterprise SP1
USE112NBMS	HP PROLIANT DL380 G7	2 Intel Xeon E5506 - 2.13GHz	8 GB	4 discos SAS 6GB/s 300 Gb 10K hotswap	Ezeiza	19/07/2013	Ubuntu Server 12.04



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO B

➤ **Listado Tentativo de Repuestos en Stock.**

Cantidad	Partes
Renglón N° 1 - Servidores HP Proliant	
2	Disco Rígido
2	Memoria UNO POR CUATRO GIGABYTE (1x4 GB)
2	Fuente de Alimentación
2	Fan (Sistema de Ventilación)
2	Placa de Red (4 Ports)
2	Placa Controladora de discos



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO C

➤ **Características Técnicas para reemplazo de unidades en falla.**

Servidores:

Renglón Nº 1 - Servidores HP Proliant.

- ✓ Cantidad: UN (1) Servidor.
- ✓ Marca: Hewlett Packard.
- ✓ DOS (2) Procesadores Intel Xeon E5506 - 2.13 GHz.
- ✓ Memoria: DIECISÉIS (16) GB o Superior.
- ✓ Disco Rígido: CUATRO (4) discos SAS 6Gb/s de 300 GB 10K Hotswap o Superior.
- ✓ Controladora para arreglos de discos internos con soporte RAID 0, 1, 5.
- ✓ Placas de red: Integrada o Pura 1 GB de 4 Port.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO D

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PLANILLA DE UTILIZACIÓN DE REPUESTOS TÉCNICOS		FECHA: __/__/____	HOJA N°
INVENTARIO.....				
REPUESTOS UTILIZADOS				
Lectgrabadora DVD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Monitores	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Discos Rígidos	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Memoria RAM	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Fuentes de Alimentación	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Discos Rígidos	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Motherboard	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
CONFORMIDAD DE USO:		CONFORMIDAD DE SISTEMAS:		
Firma:	Aclaración:	Sello:	Fecha:	



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO E

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PLANILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO	FECHA: __/__/____
		HOJA N° _____

INVENTARIO	FECHA Y HORA DE RESPUESTA A SOLICITUD	FECHA Y HORA DE REPARACIÓN	DESCRIPCIÓN DE FALLA	CONFORMIDAD DE USUARIO

Observaciones:



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO F - PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
Especificaciones Técnicas	Marque con una "X" lo que corresponda		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Descripción del servicio			
El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, con atención en el lugar de instalación de los equipos.			
Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.			
Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las CUARENTA Y OCHO (48) horas a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, se deberá proveer uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional para la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.			



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

El adjudicatario deberá informar fehacientemente a esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, mediante remitos (diarios, semanales o mensuales), discriminado por equipo, sobre la ejecución de los trabajos realizados, sectores involucrados y toda otra información que tenga que ver con los servicios y trabajos objeto de la contratación.			
Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.			
La adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.			
Mantenimiento correctivo			
Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descrito en el Anexo A teniendo en cuenta el tiempo de respuesta esperado para la modalidad especial.			
Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final.			
Además, deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz funcionamiento del equipamiento.			
Tareas correspondientes al mantenimiento correctivo de Hardware:			



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

<p>Servidores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reemplazo o instalación de disco duro. - Reemplazo o instalación de Memoria. - Reemplazo o instalación de Motherboard. - Reemplazo o instalación de Micro Procesador. - Reemplazo o instalación de Unidad Óptica (CD/DVD). - Reemplazo o instalación de Fuente de Alimentación. - Reemplazo o instalación de Unidad de Cinta DAT. - Reemplazo o instalación del FAN (Sistema de Ventilación). - Reemplazo o instalación de RAID Controller. - Reemplazo o instalación de Placa de Red. 			
<p>Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de similares características o superior.</p>			
<p>La modalidad de atención es a demanda y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas.</p>			
<p>Días y Horarios de atención.</p>			
<p>➤ SIETE (7) días corridos por VEINTICUATRO (24) horas.</p>			
<p>La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía fax, telefónicamente, mediante correo electrónico o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB, el que debe ponerse a disposición de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA a través de una URL pública en Internet (Indicando usuario y contraseña requeridos para su uso).</p>			
<p>Tiempo de respuesta a solicitud de servicio.</p>			



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Corresponde al tiempo máximo que posee el adjudicatario ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica correctiva. El tiempo de respuesta a la solicitud de servicio será de CUATRO (4) horas corridas.			
Tiempo máximo de reparación			
Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla contando a partir de la solicitud de servicio. El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a SEIS (6) horas hábiles contadas a partir del vencimiento del tiempo de respuesta a la solicitud de servicio.			
Repuestos y Unidades de reposición			
Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.			
El adjudicatario se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.			
El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.			
Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.			



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

La empresa adjudicataria deberá proveer stock de repuestos normal (conforme Anexo B), el mismo será administrado por la empresa adjudicataria y estará en sus oficinas			
Unidades de reposición			
En el Anexo C se describen las características técnicas y la cantidad de equipos que la empresa adjudicataria deberá disponer en su laboratorio a fin de cumplir con las exigencias de reemplazo de unidades en falla que no pudieran repararse en las oficinas de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Para el caso de no disponer de un equipo de las características detalladas en el ANEXO C, se aceptará un equipo de similares características o superior.			
Desarrollo de tareas:			
Obras			
Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la Institución, durante la ejecución de las tareas.			
El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.			
El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.			



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Personal			
El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo de las disposiciones legales.			
El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el comitente.			
La concurrencia del personal de la empresa adjudicataria será conformada por el responsable directo del lugar donde está instalado el equipo o por personal de la Dirección de Gestión Tecnológica de esta Institución en formulario a definir por la misma.			
El personal que cumple el servicio deberá poseer una identificación de la empresa adjudicataria.			
Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la presentación del servicio, como así también del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.			
El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores de servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal de la Dirección de Gestión Tecnológica de la			



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.			
La POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA podrá solicitar al adjudicatario, por causas justificadas, el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de ese servicio. En este caso el adjudicatario se obliga a sustituir a dicho personal.			
El adjudicatario estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.			
Servicio			
El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio. Por su parte, la Dirección de Gestión Tecnológica de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA designará un representante que será el encargado de planificar y controlar la prestación del servicio según lo descrito en las presentes especificaciones técnicas.			
El servicio de mantenimiento correctivo será solicitado al adjudicatario por personal de la Dirección de Gestión Tecnológica de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, quien centralizará la recepción de las solicitudes de asistencia correctiva, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, fax, correo electrónico, Internet, etc.).			



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

<p>El adjudicatario realizará las tareas conforme con los tiempos de respuesta y reparación estipulados en las presentes especificaciones técnicas. Una vez realizado el mantenimiento correctivo y solucionada la falla, se deberá completar un remito de conformidad de cumplimiento del servicio (como Anexo D y E se presenta un ejemplo de planilla de remito para mantenimiento correctivo y planilla de utilización de repuestos). Una copia de los remitos deberá ser entregada en la Dirección de Gestión Tecnológica de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA dentro de las VEINTICUATRO (24) horas posteriores a la conclusión del servicio.</p>			
<p>Cuando la deficiencia demande un lapso de tiempo superior a las CUARENTA Y OCHO (48) horas para su corrección se deberá efectuar el reemplazo de la unidad en falla con la aprobación de la Dirección de Gestión Tecnológica de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. El adjudicatario deberá reemplazar el equipo por uno de similares características correctamente instalado durante el tiempo que demande la reparación del equipo original.</p>			
<p>Con referencia a la provisión de repuestos la Dirección de Gestión Tecnológica de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA se reserva el derecho de verificar durante el transcurso de la prestación el nivel y la calidad del stock de repuestos.</p>			



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS.

El presente pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, o bien por correo electrónico a compras@psa.gob.ar hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el Sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

3. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 19 de septiembre de 2016 a las 13 horas.

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, Localidad de EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal al Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Casilla de Correo N°11 - CP1802 y recibidas en esta casilla de correo hasta el día y horario anteriormente mencionado. Deberá cumplimentar con los recaudos enunciados en el artículo 63 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

La oferta deberá cumplir, con los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional;
- b) Deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal;
- c) Se presentará solo en original, sin necesidad de adjuntar copia de la misma;
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubieren, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta;
- e) El sobre, caja o paquete que la contenga se deberá presentar perfectamente cerrado y consignará en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la oferta y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Los oferentes juntamente con la presentación de la oferta, en nota separada, deberán indicar el domicilio especial para el procedimiento de selección. Éste será considerado como “constituido” y se tendrá como válido para todas las notificaciones referidas al trámite administrativo de la presente contratación. Además, deberá indicar número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, si lo tuviera.
- g) La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado deberá ser el precio final que deba pagar el Organismo contratante por todo concepto.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.
- i) La oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe,



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

- j) Toda fotocopia que integre la oferta deberá ser legible y estar autenticada o certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- k) Deberá estar acompañada por la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- l) Los documentos redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores.
- m) La cotización deberá efectuarse preferentemente en el formulario que integra el presente como Anexo I.
- n) El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312 del 2 de marzo de 2010.

4. OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo servicio.

5. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

6. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001).

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

7. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.

A los fines de dar por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, será suficiente con que el Organismo contratante verifique tal circunstancia de habilitación en la página "Web" de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (<http://www.afip.gov.ar>) o en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar), sin ser necesario que el certificado sea presentado por el oferente.

8. OFERTAS PARCIALES.

Si bien, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 25.300 podrán presentar ofertas parciales, en el presente caso, al tratarse de una unidad indivisible, resulta imposible la presentación de ofertas parciales.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual y así sucesivamente.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de su oferta.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/12.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. La/s firma/s de los representantes, apoderados o responsables de la entidad aseguradora contenida/s en las pólizas de caución y avales de un Banco Nacional, emitidas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los oferentes, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

El incumplimiento parcial o total de lo solicitado en este párrafo, será causal de inadmisibilidad de la oferta.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante cheque certificado, el mismo deberá estar confeccionado a la orden de PSA 4007/382 CUT PAGADORA.

En el caso de optar por integrar la garantía en efectivo, el mismo deberá depositarse en la siguiente cuenta: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 92100020126708 (DENOMINACIÓN: PSA 4007/382 CUT PAGADORA).

La integración en pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), y no será combinable con las restantes enumeradas precedentemente.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y en los otros casos contemplados en el artículo 103 del Anexo al Decreto N° 893/12.

12. DOCUMENTACIÓN.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

a) Garantía de mantenimiento de la oferta.

De acuerdo a lo detallado en el punto 11 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

b) Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Título VIII, Capítulo I del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición N° 6 del 14 de agosto de 2012 de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN).

No constituye requisito exigible para la presentación de ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores, bastará con la preinscripción en dicho sistema accediendo al Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Oferentes no Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción, según lo detallado en Anexo III del presente (Artículo 235 del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

SsTG N° 6/12).

Oferentes Inscritos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado según lo detallado en Anexo III del presente (Artículo 236 del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición SsTG N° 6/12).

c) Preferentemente el formulario de cotización que integra el presente como Anexo I.

d) Planilla adjunta en las Especificaciones Técnicas Anexo F.

13. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

El acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por los funcionarios que presidan el acto y se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

15. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES (Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a. Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b. Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c. Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.

- e. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f. Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- g. Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el SIPRO a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h. Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i. Si contuviera condicionamientos.
- j. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12.
- n. Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 893/12.
- o. Si no presentare la constancia de presentación de muestras solicitada.

16. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES (Artículo 85 del Anexo al Decreto N° 893/12).

- a. Si la oferta estuviere firmada en parte si y en parte no.
- b. Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- c. Si no se acompañare la documentación que de conformidad con el Anexo al Decreto N° 893/12 y con el Pliego de Bases y Condiciones, se debe suministrar en al momento de presentar la oferta. Si no fuere subsanado, o bien si presentada la documentación en ese lapso se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de ofertas, se desestima la oferta.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

En estos casos la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

La corrección no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

17. CAUSALES DE INELEGIBILIDAD (Artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

en los respectivos pliegos de bases y condiciones.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En caso empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8° del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite vínculo laboral con dicho personal como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

19. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación.

20. ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES.

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del Sistema de Información Financiera que administra la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN del 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

21. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación se decidirá la adjudicación, la que será notificada a los adjudicatarios y al resto de los oferentes.

Si se hubieran presentado impugnaciones, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se procederá a emitir la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindiría el contrato con pérdida de la



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

garantía de la oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/12, tal como se especifica en el punto 11 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

23. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El servicio comenzará a prestarse dentro de los TREINTA (30) días siguientes contado a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Los lugares donde se prestará el servicio serán: el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini ubicado en Autopista Ricchieri Km 33,5, Código Postal 1802, Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, y en el Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Autopista Ricchieri Km 25,5, Código Postal 1802, Localidad de EZEIZA Provincia de BUENOS AIRES.

Antes de comenzar a prestar el servicio, la empresa adjudicataria deberá coordinar, con SETENTA Y DOS (72) horas de anticipación, con la Dirección de Gestión Tecnológica al teléfono 5166-4898.

24. PRÓRROGA.

El servicio será con opción a prórroga, cuya descripción se encuentra enunciada en el Anexo A, a favor de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

25. PENALIDADES Y SANCIONES.

a) Los oferentes/adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes penalidades (Artículo 126 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/12):

- a1) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.
- a2) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
- a3) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- a4) Rescisión por su culpa.

La multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones será del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Organismo contratante.

b) Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes/adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, las que serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

DE CONTRATACIONES, dependiente de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (Artículo 131 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/12):

- b1)** Apercibimiento.
- b2)** Suspensión.
- b3)** Inhabilitación.

26. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día hábil siguiente a la entrega de los mismos y cumplimentado todo lo requerido en las especificaciones técnicas.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

El área requirente procederá a la inspección y verificación de los insumos recepcionados, los cuales serán sometidos a pruebas a fin de determinar que el producto entregado coincide con lo solicitado en el presente pliego.

27. MONEDA Y FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán de manera mensual y en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

28. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, el reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio u orden de compra, según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones cuando fuera pertinente.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075/01.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1.023/01.
- b) Decreto N° 893/12 y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La Orden de Compra.

29. JURISDICCIÓN APLICABLE.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

30. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

- a. La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales - que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El Organismo contratante podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.
- b. La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen al Organismo contratante.
- c. La obligación de presentar un certificado de no repetición de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) contratada para el personal que prestara servicios, a favor de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- d. El adjudicatario deberá presentar junto con la factura la documentación que acredite el



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

vínculo laboral con el personal con discapacidad como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION. En el caso de no adjuntar dicha documentación no se abonará la factura hasta tanto sea presentada la misma.

31. FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE.

- a. El Organismo contratante podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- b. Aumentar o disminuir de forma unilateral hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), en cuyo caso se requerirá la conformidad del cocontratante. En ningún caso el aumento o disminución podrá exceder el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato.
- c. El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.
- d. La facultad de imponer penalidades de las previstas en el presente régimen a los oferentes cuando éstos incumplieren sus obligaciones.

32. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”, para su conocimiento.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EXPEDIENTE N° 6234/2015
LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2016

FECHA DE APERTURA: 19/09/2016
HORA DE APERTURA: 14 hs.

ANEXO I

“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”

El que suscribe.....
Documento de identidad..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
calle..... N°..... Localidad.....
Teléfono..... Fax..... Mail.....
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	12	SERVICIO	339-9543-001 SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA SERVIDORES		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: _____

FORMA DE PAGO: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma y sello del Oferente



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO II

“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”

Nombre *), con DNI, domiciliado en, asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 20.....

*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO III

Oferente	Tipo de Información	Datos	Documentación Respaldata	Formulario Estándar
Personas Físicas	General	Nombre y Apellido completo, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Número Documento de Identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Estado Civil	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Profesión	Fotocopia de la matrícula profesional o Título Habilitante	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real, especial, número de fax y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo constata el Organismo mediante internet	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Información sobre principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Organismo en internet	No hay
Personas Jurídicas	General	Razón Social, lugar y datos del Contrato Constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

	Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo y de sus modificaciones. Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones con Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente. Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo	Personas Jurídicas Anexo I y II Declaración Jurada
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea, resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada.
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de los Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
	O datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente	Lo verifica el Organismo en internet	
Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración Jurada



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas	General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	
		Declaración de Solidaridad de sus integrantes	Documento que acredite la declaración	
		Datos de Inscripción Registral del Compromiso de Constitución y sus modificaciones o datos del trámite de inscripción	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I y II Declaración Jurada
		Identificación de las personas físicas o jurídicas que la integran	Copia fiel del compromiso de constitución	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo III Declaración Jurada
		Identificación de las personas físicas que integran cada empresa	Copia fiel del contrato social de cada empresa y modificaciones	
		Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
	Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
O datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente		Lo verifica el Organismo en internet		



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

	Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración jurada
Cooperativas, mutuales y otros	General	Denominación	Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros	Formulario web y resto de formularios
		Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción registral	Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros	Cooperativas, mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real y especial , número de fax y de correo electrónico	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Formulario web, cooperativas, mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	Formulario web y resto de formularios
		Datos de las modificaciones a la inscripción registral		Cooperativas , mutuales y otros Anexo II Declaración Jurada
		Nómina de actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros	Cooperativas, mutuales y otros Anexo III Declaración Jurada
		Información sobre los principales clientes del sector público y privado , según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de principales clientes, Antecedentes comerciales, Declaración Jurada
	Habilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
	Elegibilidad	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	Laboral	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
Impositiva y previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada	
	O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Organismo en internet		
	Contable	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de balance cierre de ejercicio Declaración Jurada